

**ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA COEDICIÓN DE LA OBRA
TITULADA "CERVANTES Y LA LIBERTAD DE LAS MUJERES" ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**

En Alcalá de Henares a 20 de enero de 2018


REUNIDOS

DE UNA PARTE.- DÑA. YOLANDA BESTEIRO DE LA FUENTE, con D.N.I. 08.977.850-F, como Concejala Delegada de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en uso de sus facultades y en representación de esta misma entidad local, con C.I.F. P-28000500-G y domicilio social en Plaza Cervantes, 12, (28801- Alcalá de Henares).

Y DE OTRA.- D. JOSÉ RAÚL FERNÁNDEZ DEL CASTILLO DÍEZ, con D.N.I. 10076303-A, como Vicerrector de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales de la Universidad de Alcalá (UAH), en uso de sus facultades y en representación de esta Universidad, con C.I.F. 28-18018-J y domicilio social en Plaza de San Diego, s/n (28801- Alcalá de Henares).

Ambas partes, reconociéndose la capacidad legal necesaria para celebrar el presente Acuerdo, a tenor de las siguientes

CLÁUSULAS



PRIMERA.- Con la finalidad de apoyar la difusión de los estudios con perspectiva de género y contribuir a los avances en igualdad de oportunidades, se lleva a cabo este Acuerdo de colaboración para promover la primera edición y distribución de la obra "Cervantes y la libertad de las mujeres" (en adelante la obra), de D. Francisco Peña (en adelante el autor), tal y como se deduce del documento que se adjunta señalado como Anexo I al presente acuerdo de coedición.

SEGUNDA.- Mediante este Acuerdo, la Universidad de Alcalá pondrá a su disposición toda su infraestructura para crear una obra de calidad, haciéndose cargo del diseño, producción y edición de la obra, así como de su difusión y distribución entre otras Universidades y/o entidades.

TERCERA. – El coste de la edición de 300 ejemplares de la mencionada obra, que asciende a 900 euros, será financiado por ambas partes, aportando cada una el 50% de dicha cantidad.

La Concejalía Delegada de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares asume el gasto de 450 euros y los 450 euros restantes serán asumidos por la Unidad de Igualdad de la Universidad de Alcalá, en los términos que se recogen en la memoria económica justificativa suscrita por la Delegada del Rector en Política de Igualdad, Dña. Carmen Figueroa, que se adjunta al presente acuerdo de coedición señalada como Anexo II.

CUARTA. -El autor cede los derechos de explotación de la obra a la UAH en los términos que se recogen en el contrato que se adjunta al presente acuerdo señalado como Anexo III y percibirá los derechos de autor que en el mismo se recogen.

QUINTA.- Por la contraprestación a la gestión editorial, producción de la obra, trámites administrativos, derechos editoriales y distribución, la Universidad de Alcalá recibirá 200 ejemplares de la obra, de los cuales entregará 20 ejemplares al autor, y los 180 restantes los distribuirá entre las Bibliotecas universitarias españolas y otras entidades relacionadas con el contenido de la obra. Los restantes 100 ejemplares de la edición se repartirán del siguiente modo: 50 ejemplares para la Concejalía Delegada de Igualdad y 50 ejemplares para la Unidad de Igualdad de la UAH.

SEXTA. - Tanto en la cubierta como en la portada interior de la obra figurarán conjuntamente el nombre de la Universidad de Alcalá y el del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, así como sus respectivos logotipos.

SÉPTIMA.- El presente Acuerdo de colaboración tendrá vigencia de un año.

OCTAVA.- Cualquier duda o controversia que pueda suscitar la interpretación y aplicación de este Acuerdo y no se pueda solucionar amigablemente entre las partes, será resuelta mediante arbitraje equitativo.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Acuerdo de coedición por duplicado, en el lugar y fecha indicado ut supra.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE
HENARES
P.D.F. LA CONCEJALA-DELEGADA DE
IGUALDAD

(Decreto de la Alcaldía Presidencia Nº
1814/2015, de 2 de julio)



Yolanda Besteiro de la Fuente

VICERRECTOR DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES UAH



José Raúl Fernández del Castillo Díez